



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación de las actas número 55/2023, 56/2023, 57/2023, 59/2023 y 60/2023. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número 423/UIPCPAPJE/2022, recibido el veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, signado por el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil del Poder Judicial del Estado. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número DSP/646, recibido el diecisiete de agosto de dos mil veintitrés, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----
- V. Análisis, discusión y determinación de los oficios número 654/C/2023, 657/C/2023, 658/C/2023 y 659/C/2023, recibidos el veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, signados por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación, del escrito recibido el veintidós de agosto de dos mil veintitrés, signado por la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado y la Secretaría Ejecutiva.

veintitrés, signado por la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. -

IX. Análisis y discusión que conlleve a determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. -----

X. Asuntos generales. -----

**ASISTENTES: -----**

**Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - Presente-----**

**Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - Presente-----**

**Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente-----**

**Maestra Edith Alejandra Segura Payán, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente-----**

**Licenciado Rey David González González, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente-----**

**En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo:** le informo Presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los



acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO II/61/2023. Aprobación de las actas número 55/2023, 56/2023, 57/2023, 59/2023 y 60/2023. -----**

Dada cuenta con las actas número 55/2023, 56/2023, 57/2023, 59/2023 y 60/2023, de este Órgano Colegiado que fueron agregadas al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación; en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número 55/2023, 56/2023, 57/2023, 59/2023 y 60/2023, de este Órgano Colegiado, por lo que se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. **RESPECTO DEL ACTA 55/2023, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE QUIENES INTERVINIERON EN ELLAS, CON LA ABSTENCIÓN DEL CONSEJERO REY DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ, POR NO HABER COMPARECIDO A LA MISMA; POR CUANTO HACE A LAS ACTAS NÚMERO 56/2023, 57/2023 y 59/2023, SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE QUIENES INTERVINIERON EN ELLAS, CON LA ABSTENCIÓN DE LA CONSEJERA VIOLETA FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, POR LICENCIA MÉDICA; Y RESPECTO DEL ACTA 60/2023, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CINCO INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO.**

**ACUERDO III/61/2023. Oficio número 423/UIPCAPJE/2022, recibido el veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, signado por el Jefe**

anterior, solicita se emitan las recomendaciones respectivas; asimismo se da cuenta con la tarjeta signada por la Responsable del Módulo Médico, informando sobre el número de servidores públicos positivos del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), al día veintitrés del mes y año en curso; al respecto, tomando en consideración los reportes relacionados con el aumento de casos positivos entre los servidores públicos adscritos a las diversas áreas del Poder Judicial del Estado, por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), a fin de prevenir, controlar y mitigar los contagios y salvaguardar la salud de las y los justiciables que acuden a los diversos órganos jurisdiccionales y áreas administrativas del Poder Judicial del Estado y por supuesto, de las y los servidores públicos, así como evitar la propagación del virus, hasta en tanto, el Consejo Estatal de Salud en el Estado, se pronuncie; con fundamento en los artículos 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y 61, 68 fracciones III, VI, y 69 de la Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y tarjeta de cuenta.
2. Instruir al Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil del Poder Judicial del Estado, para que:
  - Continué con el filtro de sanitización (máquinas sanitizadoras) y lavamanos en la entrada del edificio denominado "Ciudad Judicial".
  - Realice desinfecciones con el método thermonebulizador, una vez a la semana en todas las



áreas administrativas y jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado.

- Realice desinfecciones con el método aspersion una vez cada quince días, en pasillos del edificio denominado "Ciudad Judicial".
- Coloque avisos tanto en Ciudad Judicial como en Juzgados foráneos, dirigidos al público en general, sobre las medidas de uso de cubrebocas obligatorio en espacios cerrados, así como la aplicación de gel antibacterial y desinfectante, y se mantenga la sana distancia.

Las medidas anteriores, surten efectos inmediatos, las cuales son temporales y podrán ser modificadas, actualizadas o suspendidas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en atención al orden público e interés general.

Comuníquese esta determinación al Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil y de Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su debido conocimiento, a las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado, así como a la población en general, mediante el aviso respectivo a través de su publicación en la página electrónica del Poder Judicial del Estado.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IV/61/2023. Oficio número DSP/646, recibido el diecisiete de agosto de dos mil veintitrés, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del**

designación de peritos en materia de medicina, para la continuación de la audiencia inicial, y ante la urgencia del despacho de los asuntos, en seguimiento al acuerdo VII/39/2023, se solicitó el auxilio y apoyo de la médico particular LAURA PÉREZ CARMONA; en consecuencia, solicita la autorización del pago correspondiente; al respecto, dada la urgencia en la contratación de los servicios de la perito en medicina, con la finalidad de brindar el apoyo solicitado a la Jueza Segundo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, relacionada con la Causa Judicial 489/2023, de los del índice del Juzgado en cita, y no retardar el procedimiento, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 y 103 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 y 84, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones XV, XVII, y 85, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro del oficio y anexo de cuenta.
2. Autorizar el pago a la médico particular LAURA PÉREZ CARMONA, de la cantidad que resulte, por sus intervenciones como perito en materia de medicina en apoyo a la Jueza Segundo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, relacionada con la Causa Judicial 489/2023, de los del índice del Juzgado en mención.



3. Instruir al Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia para que, exhiba ante el área de Tesorería el soporte documental del requerimiento de pago.
4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realice el pago autorizado a la médico particular LAURA PÉREZ CARMONA, una vez que tenga el soporte documental ordenado y expida el comprobante fiscal que reúna los requisitos a satisfacción de su área.

Comuníquese esta determinación, a la Secretaria General de Acuerdos y Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia, así como al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO V/61/2023. Oficios número 654/C/2023, 657/C/2023, 658/C/2023 y 659/C/2023, recibidos el veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, signados por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - -**

Dada cuenta con los oficios de referencia, mediante los cuales el Contralor del Poder Judicial del Estado, remite el resultado de las auditorías de control interno, con los dictámenes respecto de la revisión realizada en los Juzgados del Poder Judicial del Estado, en los términos siguientes:

OFICIO No.	AUDITORÍA	ÁREA	DICTAMEN
654/C/2023	A01/2023	Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc	Sin observaciones

Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 80 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de los oficios y dictámenes de cuenta.
2. Instruir al Titular del Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, para que, de manera conjunta con los servidores públicos adscritos a su Juzgado, atiendan la observación plasmada en el dictamen de auditoría, respectivo.
3. Instruir al Contralor del Poder Judicial del Estado actúe conforme a sus facultades derivado de los resultados de las auditorías.

Comuníquese esta determinación a los Titulares de los Órganos Jurisdiccionales citados, respectivamente, así como al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VI/61/2023. Escrito recibido el veintidós de agosto de dos mil veintitrés, signado por la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado y la Secretaria Ejecutiva. - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo XII/52/2023.7, de este Cuerpo Colegiado, relacionado con la solicitud de apoyo para pasajes a las servidoras públicas de base Viviana Xochitemol George y Oralia Flores Lima, con motivo de su readscripción, del Instituto de Especialización del Poder





ORDINARIA

Judicial del Estado a las áreas ubicadas en el edificio sede de Ciudad Judicial, respectivamente, la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado y la Secretaria Ejecutiva manifiestan que, de antecedentes que obran en la Secretaría Ejecutiva, se desprende que a todos los trabajadores que adquirieron su base en una unidad administrativa o jurisdiccional del Poder Judicial del Estado, pero ubicada fuera de las instalaciones de Ciudad Judicial y que por alguna razón fue necesario su cambio de adscripción a dichas instalaciones, se les ha concedido el beneficio a que se refiere el acuerdo XI/13/2017 del Consejo de la Judicatura del Estado, emitido en sesión extraordinaria de fecha veintitrés de marzo del año dos mil diecisiete, hipótesis en la que se encuentran las peticionarias, dado que, a partir de dicha readscripción, erogan un gasto excedente con motivo de su traslado a su actual centro de trabajo; por esa razón se considera que, es procedente su petición para que se les otorgue el beneficio a que se refiere el acuerdo XI/13/2017 de referencia, ya que dicho acuerdo se decretó de manera general, y aún cuando se refirió a todos los trabajadores cambiados de adscripción con motivo del traslado a Ciudad Judicial, dicho acuerdo ha servido como fundamento para autorizar el citado beneficio en casos análogos. Asimismo mencionan que, existen diversas peticiones presentadas ante la Secretaría Ejecutiva de este Cuerpo Colegiado, de servidores públicos que solicitan la actualización del monto que por concepto de apoyo para traslado, se les ha venido entregando, ya que la misma no ha sido modificada desde la fecha en que se les empezó a otorgar, por lo que se sugiere respetuosamente que, la Comisión de Administración con apoyo de la

Ciudad Judicial, a partir del tres de enero de dos mil diecisiete, el cual sigue vigente, así como verificar el monto que se les ha venido entregando, con fundamento en lo que establecen los artículos 68, fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Autorizar el pago de pasajes a las servidoras públicas de base Viviana Xochitemol George, adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y Oralia Flores Lima, adscrita al Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir de esta fecha.
2. Turnar copia de los escritos de origen, al Tesorero del Poder Judicial del Estado para que, proceda a realizar el pago de pasajes a las servidoras públicas peticionarias, por el excedente que realizan de su traslado de la Ciudad de Tlaxcala (anterior adscripción), a Ciudad Judicial.
3. Instruir a la Comisión de Administración de este Órgano Colegiado, para que, en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos y Materiales y Tesorería, realicen un estudio respecto del tema que nos ocupa "apoyo de pasajes", con la finalidad de analizar la viabilidad de actualizar el monto que se les otorga, con motivo de su traslado, de la Ciudad de Tlaxcala a Ciudad Judicial; hecho lo anterior, dar cuenta a este Cuerpo Colegiado, para la determinación correspondiente.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva y al Tesorero del Poder Judicial del



ACTA NÚMERO: 61/2023

ORDINARIA

Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a las servidoras públicas peticionarias para su conocimiento y seguimiento, en vía de reiteración a la Consejera Violeta Fernández Vázquez, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VII/61/2023. Oficio número CJET/CVHCM/29/2023, recibido el once de agosto de dos mil veintitrés, signado por el Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez, Consejero integrante de este Cuerpo Colegiado.** .....

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo XVI/57/2023 del Consejo de la Judicatura del Estado, el Consejero Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante de dicho Cuerpo Colegiado, en su calidad de ponente, remite el proyecto de resolución respecto del Recurso de Reclamación, dictado en el expediente de responsabilidad administrativa número 12/2023, para su análisis y discusión, al respecto con fundamento en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se retira el presente asunto para efectos de su revisión y próxima determinación.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VIII/61/2023. Oficio número CJET/CA/95/2023, recibido el trece de julio de dos mil veintitrés, signado por la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado.**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Licenciada Violeta Fernández Vázquez, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado, en su calidad de ponente, remite el proyecto de Resolución del Recurso de Reclamación, dictado en el expediente de

Aprobar el proyecto de Resolución del Recurso de Reclamación, dictado en el expediente de responsabilidad administrativa número 10/2023, ordenándose engrosar al expediente en cita para el seguimiento respectivo.

Comuníquese esta determinación en vía de reiteración a la Consejera Ponente, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR**

**UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IX/61/2023. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

**ACUERDO IX/61/2023.1. Escritos recibidos el dieciocho y veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, signados por las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría Ejecutiva y Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes. -----**

Dada cuenta con los escritos de referencia, mediante los cuales, las personas servidoras públicas peticionarias, solicitan se les autorice la ampliación de gasto médico tanto para ellas como para sus dependientes económicos, respectivamente, por las razones que exponen; en atención a ello, una vez analizadas las solicitudes, y tomando en consideración que la salud, es un derecho humano previsto en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y 10 inciso d), de los Lineamientos para el



Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2023, se determina:

Autorizar la ampliación de gasto médico a las personas servidoras públicas peticionarias, hasta por un importe equivalente del 20% del monto total que se tiene autorizado en los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas 2023, en su artículo 10, inciso d).

Comuníquese esta determinación a las personas servidoras públicas peticionarias, así como al Tesorero y a la Encargada del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, con copia de los escritos de cuenta, los cuales contienen datos personales y sensibles de las personas servidoras públicas, en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39 fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales conducentes.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IX/61/2023.2. Escrito recibido el dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, signado por el Licenciado Miguel Ángel Sánchez Hernández.** - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Licenciado Miguel Ángel Sánchez Hernández, solicita licencia al nombramiento como Secretario Proyectista de Sala en funciones de facilitador público adscrito al Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del veintiuno de agosto de dos mil veintitrés; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

cargo de Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa que le fue conferido por este Cuerpo Colegiado.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, al servidor público peticionario, a través del oficio respectivo. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IX/61/2023.3. Oficio número CJET/CA/96/2023 y CJET/CA/97/2023, recibidos el diecisiete de agosto de dos mil veintitrés, signados por la Presidenta de Administración, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. - - - - -**

Dada cuenta con los oficios de referencia, mediante los cuales, en seguimiento a los acuerdos XII/33/2023.8. y XIX/35/2023.4 de este Cuerpo Colegiado, relacionados con las peticiones de las servidoras públicas Janet Vázquez Palafox, Auxiliar Técnica adscrita al Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial del Estado, Licenciada Jacqueline Meléndez Bello, Proyectista de Juzgado, adscrita al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y Licenciada Rocío Emilia Pérez Romero, Diligenciaria adscrita al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala, para ser reniveladas salarialmente, la Presidenta de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado, refiere que, solicitó al área de Tesorería del Poder Judicial del Estado, le informara respecto de la disponibilidad presupuestal para ello, asimismo solicitó a la Secretaría Ejecutiva, le informara si existían vacantes para los puestos correspondientes al nivel



ORDINARIA

superior inmediato respectivamente, en atención a lo anterior, dichas áreas a través de los oficios TES/229/2023, TES/230/2023, SECJRH/1045/2023 y SECJRH/1046/2023, informaron que no se cuenta con el techo presupuestal, ni las vacantes correspondientes para atender dichas peticiones; al respecto, tomando en consideración los informes presentados por la Presidenta de la Comisión de Administración integrante de este Cuerpo Colegiado, de los que se advierte que no se cuenta con el techo presupuestal, ni las vacantes correspondientes para atender las peticiones de las servidoras públicas en mención; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 y 68 fracciones I de la Ley Orgánica de Poder Judicial, se determina:

1. Tomar conocimiento de lo oficios de referencia.
2. Por las consideraciones expuestas, no se acuerda favorable la solicitud de las servidoras públicas en mención.

Comuníquese esta determinación a las servidoras públicas peticionarias, para su debido conocimiento, en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Cuerpo Colegiado, para constancia. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IX/61/2023.4. Escrito recibido el dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, signado por la Licenciada Elizabeth Sotelo Mora, Asistente de Causas adscrita al Juzgado Tercero de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. -----**

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la Licenciada Elizabeth Sotelo Mora, Asistente de Causas adscrita al

de que este Órgano Colegiado pueda tomar la determinación que en derecho corresponda, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 6, 45 Quáter y 61 de la Ley Orgánica de Poder Judicial, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Turnar copia de dicho escrito a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a efecto de que emita una opinión fundada con relación a la petición de la servidora pública que nos ocupa, hecho que sea, dar cuenta a este Cuerpo Colegiado para acordar lo que en derecho corresponda.

Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos legales correspondientes; así como a la servidora pública peticionaria.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IX/61/2023.5. Escrito recibido el veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, signado por Luz María Martínez Zúñiga, Secretaria Auxiliar de Juzgado de Base, adscrita al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Juárez. - - - - -**

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, Luz María Martínez Zúñiga, Secretaria Auxiliar de Juzgado de Base, adscrita al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Juárez, por las consideraciones expuestas, solicita la autorización de dos niveles para tener un mayor ingreso salarial; al respecto, tomando en consideración





ORDINARIA

que la servidora pública tiene la categoría de Base, cuya promoción a las renivelaciones, queda a cargo del Sindicato "7 de Mayo", y dadas las circunstancias que imperan en dicha organización sindical, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. No acordar su petición favorable, por las consideraciones expuestas.

Comuníquese esta determinación a la peticionaria para su conocimiento, en el lugar de su adscripción. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IX/61/2023.6. Escrito recibido el dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, signado por Janet Calitl Gómez, Asistente de Audiencias, adscrita al Juzgado de Control y Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. - - - - -**

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, Janet Calitl Gómez, Asistente de Audiencias, adscrita al Juzgado de Control y Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, solicita su reubicación de readscripción, en atención a su lugar de residencia y demás circunstancias que hace del conocimiento; al respecto, este Órgano Colegiado toma conocimiento de las circunstancias personales de la servidora pública; sin embargo, su función, es servir y atender las necesidades de la Institución y fundamentalmente de las y los ciudadanos, por lo que, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

penal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IX/61/2023.7. Escrito recibido el diecisiete de agosto de dos mil veintitrés, firmado por Adrián Daniel Erazo Rodríguez, Jefe de Sección de Base, adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. -----**

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, Adrián Daniel Erazo Rodríguez, Jefe de Sección de Base, adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, realiza diversas manifestaciones respecto de sus actividades labores; asimismo, se da cuenta con el reporte de los registros biométricos de asistencia (entrada y salida) de dicho servidor público, del que se advierte retardos excesivos, sin que se justifiquen debidamente por el personal autorizado para ello; al respecto, y en atención al reporte de los registros biométricos que obran en el Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Ejecutiva, se advierte que el servidor público Adrián Daniel Erazo Rodríguez, adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, tiene el deber de cumplir con su registro de entrada y salida en los biométricos, como lo establecen los Lineamientos Generales para el Control de Puntualidad, Asistencia e Incidencia de los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado y en casos excepcionales, el Administrador del Juzgado, como su superior jerárquico, debe justificar puntualmente las incidencias con el soporte documental que lo justifique, por lo que, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 y 61 de la Ley Orgánica de Poder Judicial, se determina:



1. Tomar conocimiento del escrito e informe de cuenta.
2. Exhortar al servidor público Adrián Daniel Erazo Rodríguez, Jefe de Sección de Base, adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, dé cabal cumplimiento a los Lineamientos Generales para el Control de Puntualidad, Asistencia, e Incidencias de los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, registrando su asistencia puntual en los biométricos del Juzgado de su adscripción, de no ser así, este Órgano Colegiado tomará la determinación que en derecho corresponda.

Comuníquese esta determinación al servidor público Adrián Daniel Erazo Rodríguez, Jefe de Sección de Base, adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, así como al administrador de dicho juzgado para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IX/61/2023.8. VENCIMIENTOS:**

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
<b>MATILDE JIMÉNEZ CABRERA</b> Superintendente de Base (Nivel 8), adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Vence readscripción: 29-ago-2023	Por necesidades del servicio, continuará adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por seis meses.

Vence interinato: 29-ago-2023

**LCDA. JAZMÍN LIMA CRUZ**

Proyectista de Juzgado Interina (Nivel 9), adscrita al Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes.

Vence cargo temporal: 29-ago-2023

Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.

**LCDO. HOMERO FLORES HERNÁNDEZ**

Oficial de Partes Interino (Nivel 5), adscrito al Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes.

Vence interinato: 29-ago-2023

**(cubre lugar de la Lic. Jazmín Lima Cruz)**

Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.

**LCDA. MIRIAM CALVA ZÁRATE**

Auxiliar Administrativa Interina (Nivel 5), adscrita a la Unidad de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Vence interinato: 31-ago-2023

Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.

**P.D. CANEK RAMÍREZ RIVAS**

Auxiliar Administrativo Interino (Nivel 5), adscrito a la Unidad de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Vence interinato: 31-ago-2023

Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.



<p><b>LCDA. YESSICA VICTORIA ANAYA ROBLES</b> Subdirectora Jurídica Interina (Nivel 12), adscrita a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Vence interinato: 31-ago-2023</p>	<p>Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p><b>DR. PEDRO EMMANUEL ORTEGA ESPINOSA</b> Director del Instituto de Especialización Judicial (Nivel 14), adscrito al Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado. Vence interinato: 31-ago-2023</p>	<p>Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p><b>GABINA VÁZQUEZ PÉREZ</b> Auxiliar de Mantenimiento Interina (Nivel 2), adscrita al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl. Vence interinato: 31-ago-2023</p>	<p>Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p><b>LCDA. GABRIELA GONZÁLEZ PINTOR</b> Proyectista de Juzgado (Nivel 9), adscrita al Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. Vence cargo temporal: 31-ago-2023 <b>(una vez concluido el cargo regresará al nivel y cargo que ostentaba, como diligenciaria)</b></p>	<p>Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por un mes.</p>

Distrito Judicial de Cuauhtémoc.  
Vence funciones como Oficial de Partes: 31-ago-2023

**LCDA. KAREN LIZBETH MORALES VÁZQUEZ**

Mecanógrafa Interina (Nivel 2), adscrita al Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.

Vence interinato: 31-ago-2023

**(cubre lugar de la Lic. Elizabeth Tuxpan Díaz)**

Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.

**LCDO. EDGAR ROLDAN HERNÁNDEZ**

Proyectista de Juzgado (Nivel 9), adscrito al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Vence cargo temporal: 31-ago-2023

Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.

**LCDA. BEATRIZ SAN MARTIN AGUILAR**

Oficial de Partes Interina (Nivel 5), adscrita al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Vence cargo temporal: 31-ago-2023

**(Cubre lugar del Lic. Edgar Roldan Hernández)**

Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.



Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dadas las necesidades del servicio, se determina la ampliación de los interinatos en mención, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IX/61/2023.9. ADSCRIPCIONES Y/O READSCRIPCIONES:**

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
MARÍA ELENA LEZAMA HERNÁNDEZ	A petición del Magistrado Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado (oficio de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintitrés), se adscribe como Auxiliar Administrativa Interina (Nivel 5), adscrita a la Segunda Ponencia de la Sala en cita, con efectos a partir del veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, por el término de tres meses, en sustitución de la Licenciada Claudia Patricia Balderas Abarca.
LCDA. MARIETA BERMUDEZ	Por necesidades del servicio, en

	hasta nuevas instrucciones.
<b>ALEJANDRO PÉREZ TERÁN</b> Auxiliar Técnico de Base (Nivel 3), adscrito al Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial del Estado.	Con la finalidad de regularizar su situación laboral y hacer congruentes las funciones que desempeña con el área de su adscripción, con su mismo nivel y cargo se readscribe a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, con efectos a partir del uno de septiembre del año en curso, hasta nuevas instrucciones.
<b>LCDO. RAÚL AGUILAR MINOR</b> Auxiliar Administrativo Interino (Nivel 3), en funciones de Asistente de Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC's), adscrito a Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes.	Con la finalidad de regularizar su situación laboral y hacer congruentes las funciones que desempeña, con su mismo nivel y cargo se readscribe a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, comisionado al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado, con efectos a partir del uno de septiembre del año en curso por el término de tres meses.
<b>LCDO. LUIS HERNÁNDEZ LÓPEZ</b> Secretario Proyectista de Sala (Nivel 14), en funciones de Proyectista de Juzgado, adscrito al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, y en funciones de Proyectista de Juzgado, se reescribe al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir del uno de





Vencen funciones como Proyectista de Juzgado: 31-ago- 2023	septiembre de dos mil veintitrés, por el término de tres meses.
<b>LCDA. JANET CALITL GÓMEZ</b>  Asistente de Audiencias (Nivel 10), adscrita al Juzgado de Control y Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.	Por necesidades del servicio, se readscribe como Auxiliar Administrativa (Nivel 5), al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, con efectos a partir del uno de septiembre de dos mil veintitrés, hasta nuevas instrucciones.
<b>LCDO. EMMANUEL FRANCISCO JIMÉNEZ</b>  Diligenciario Interino (Nivel 7), adscrito al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio, se readscribe como Asistente de Notificaciones (Nivel 7), al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, con efectos a partir del uno de septiembre de dos mil veintitrés, hasta nuevas instrucciones, en sustitución del Licenciado Daniel Flores Sánchez.
<b>LCDO. DANIEL FLORES SÁNCHEZ</b>  Asistente de Notificaciones (Nivel 7), adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.	Por necesidades del servicio, se readscribe como Diligenciario (Nivel 7), al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir del uno de septiembre de dos mil veintitrés, hasta nuevas instrucciones, en sustitución del Licenciado Emmanuel Francisco Jiménez.
<b>LCDO. FERMÍN DANIEL DAVID MORALES CRUZ</b>  Auxiliar del Centro Regional de	A petición del Director del Centro Estatad de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado (Oficio

Jefe de Sección Interina (Nivel 7), en funciones de Facilitador Público en las materias penal, civil, familiar y mercantil, independientemente de la materia penal (CEJA MÓVIL)

Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado (Oficio CEJA/136/2023), con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Centro Estatal de Justicia Alternativa, como Facilitador Público en materia penal, civil, familiar y mercantil, con efectos a partir del uno de septiembre de dos mil veintitrés, en sustitución del Licenciado Fermín Daniel David Morales Cruz.

**ING. MIRIAM LÓPEZ FLORES**

Por necesidades del servicio, se adscribe como Jefa de Sección Interina (Nivel 7), al Consejo de la Judicatura del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir de uno de septiembre de dos mil veintitrés.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por las razones asentadas en cada caso en particular y dadas las necesidades del servicio, se determinan las adscripciones y readscripciones de las personas servidoras públicas mencionadas, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento,



ACTA NÚMERO: 61/2023

ORDINARIA

efectos legales y administrativos a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS,

**X/61/2023. ASUNTOS GENERALES.**

**ACUERDO X/61/2023.1. Tarjeta de fecha veintidós de agosto de dos mil veintitrés, signada por el Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado. - - - - -**

Dada cuenta con la tarjeta de referencia, mediante la cual, el Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa, remite propuesta de diseño, para modificar la imagen de la Unidad Itinerante de Justicia Alternativa, con finalidad de homologarla con la imagen institucional, solicitando su autorización a fin de realizar sus gestiones correspondientes, anexando la evidencia fotográfica; al respecto, previo análisis a la propuesta, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado determina:

1. Tomar conocimiento de la tarjeta y propuesta de cuenta.
2. Autorizar como logotipo de la Unidad Itinerante de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado, la propuesta presentada por el Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría ejecutiva, al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como al Director del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y seguimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

que éste, se realizará en un lapso de diez días o más, laborando diez horas al día, solicita se designe personal judicial que lleve a cabo única y exclusivamente la diligencia de desocupación por el tiempo que resulte necesario; al respecto, tomando en consideración lo expuesto por el juzgador en cuanto al tiempo de días y horas que serán necesarias para llevar a cabo el lanzamiento derivado del juicio de desocupación, con fundamento en lo que establece el artículo 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Habilitar a la Licenciada Teresa Jiménez Vázquez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, para llevar a cabo única y exclusivamente y durante el lapso de tiempo que se requiera, la diligencia ordenada en los autos del expediente que se cita en el oficio de cuenta, hasta su conclusión, para todos los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación tanto al Juez de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, como a la Licenciada Teresa Jiménez Vázquez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al no haber otro asunto, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos de este día, se declara concluida esta sesión ordinaria privada



ORDINARIA

del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.

Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas  
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia  
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Mtro. Víctor Hugo Corichi Méndez  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcda. Violeta Fernández Vázquez  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Mtra. Edith Alejandra Segura Payán  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcdo. Rey David González  
González  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala

**DOY FE**

Lcda. Midory Castro Bañuelos  
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

